

RADICACIÓN 080014189008-2020-00318-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: ISABEL ESCALANTE GONZALEZ
DEMANDADO: OSCAR ELIECER EBRATT ALVAREZ

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo, con solicitud de medidas. Sírvase proveer.

Barranquilla, septiembre 2 de 2020.

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES. Barranquilla,
septiembre dos (2) de dos mil veinte (2020).

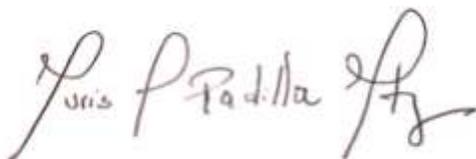
Visto el informe que antecede y al constatarse que el apoderado judicial de la parte demandante, en su escrito de medidas no indica cual es el juzgado de pequeñas causas y competencias múltiples de Cartagena donde labora el demandado OSCAR ELIECER EBRATT ALVAREZ, se le requerirá para que indique en que juzgado labora.

Por lo anterior, este juzgado.

RESUELVE:

Requerir al apoderado judicial de la parte demandante para que indique en cual Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Cartagena labora el demandado OSCAR ELIECER EBRATT ALVAREZ, a efectos de decretar la medida solicitada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
LA JUEZ



YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

652cebb912e764d58c2ae0c99ff0f788805599bd60294857a82fe7df13a3a01d

Documento generado en 02/09/2020 03:20:09 p.m.